

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No 47-7-10016-2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), POZO DE AGUA SUBTERRÁNEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

Entre los suscritos, de una parte, teniente coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.737.200 de Bogotá DC, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**, debidamente facultado para adjudicar y celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y Resolución No. 00266 del 11 de febrero del 2026, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra el **CONTRATISTA**, representado legalmente por el señor FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 92.500.925 expedida en Sincelejo (Sucre) y con domicilio en la carrera 23 N° 25 A- 38 Barrio La María de Sincelejo, según consta en el certificado de Cámara de Comercio, han convenido suscribir la presente adición y prórroga, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **A)** Que la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**, suscribió el contrato No. 47-7-10016-2025 con el señor FREDY EBERTO MARTÍNEZ MERCADO, el día 12 de septiembre de 2025 y se perfeccionó el día 18 de septiembre de 2025 con la aprobación de las pólizas y posterior acta de inicio del contrato, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), POZO DE AGUA SUBTERRÁNEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 138.500.00,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO **B)** Que el 17 de diciembre de 2025, una vez cumplido el lleno de los requisitos legales, se realizó la adición de \$20.000.000,00 a través de la minuta de adición No. 1 y modificadorio No. 1, en atención al requerimiento remitido por la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, con la finalidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de mantenimiento de la PTAP, PTAR y el pozo de agua subterráneo de la escuela durante el primer semestre de la vigencia 2026 **C)** Que, con ocasión del incremento de la planta estudiantil derivado del ingreso de los estudiantes que integrarán la cohorte 010, se hace necesario mantener *"la continuidad, eficiencia y seguridad del suministro de agua en todas las instalaciones de la Escuela"* con el fin de atender adecuadamente los requerimientos de la comunidad académica y profesional; asimismo, es importante señalar que *"la gestión integral de estos sistemas es fundamental para asegurar el cumplimiento de los estándares sanitarios y ambientales establecidos por las autoridades competentes, y para evitar posibles impactos negativos en la salud de los usuarios y el medio ambiente"*; por lo anterior, el señor supervisor del contrato, Subintendente Carlos Andrés Cruz

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No 47-7-10016-2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), POZO DE AGUA SUBTERRÁNEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

Guevara, mediante comunicación oficial No. GS-2026-003261-ESRAN del 13/06/26, solicitó al contratista FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO la aprobación de una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/L y la prórroga de tres (03) meses al contrato No 47-7-10016-2025 D) Que en atención a la comunicación oficial GS-2026-003261-ESRAN del 13/06/26, el señor FREDY EBERTO MARTÍNEZ MERCADO, representante legal, suscribe la comunicación de fecha 13/06/2026, señalando que *"por medio de la presente estamos autorizando a la entidad para llevar a cabo prórroga por tres meses en tiempo (hasta el 30/10/2026) como en valor por \$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE) correspondiente al contrato No 47-7-10016-2025"*. E) Que en atención al concepto de viabilidad para adicionar al contrato No. 47-7-10016-2025, suscrito por el señor FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía No.92.500.925 de Sincelejo, mediante comunicación oficial GS-2026-003916-ESRAN del 15/07/26, el supervisor de contrato solicita al ordenador del gasto la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se efectúen las gestiones administrativas correspondientes para realizar la adición presupuestal en el rubro de servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) M/TE IVA INCLUIDO y prórroga por tres mes más al contrato No. 47-7-10016-2025. F) Que el señor ordenador del gasto, teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA, Director Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante trazabilidad en el Gestor de Documentos Policiales, emite el siguiente texto, así: *"Autorizado, realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la norma"*. G) Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, el señor Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, autoriza proceder a realizar la presente adición y prórroga al contrato Nro. 47-7-10016-2025, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), POZO DE AGUA SUBTERRÁNEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", en consecuencia, surgen modificaciones al contrato principal así:

CLÁUSULA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Adicionar el contrato principal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11526 del 22/07/2026, recurso 10, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	ESRAN 16-01- 03-D12 E27	ADICIÓN CONTRATO 47-7-10016-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), PISCINA, POZO DE AGUA SUBTERRÁNEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
TOTAL					\$ 30.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. - El valor del contrato principal se adiciona en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00), y el valor total del contrato sumando la presente adición es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$188.500.00,00), IMPUESTO INCLUIDOS.

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No 47-7-10016-2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), POZO DE AGUA SUBTERRÁNEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

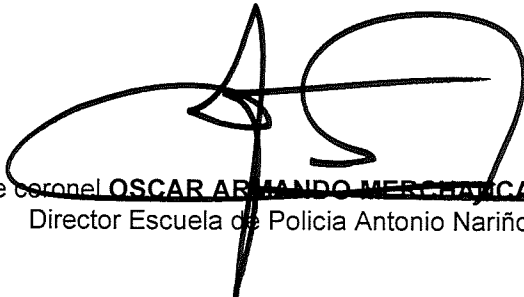
CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA DEL CONTRATO - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: El contratista se compromete a actualizar los amparos de la garantía única en un plazo no superior a tres (3) días hábiles una vez notificado este acto administrativo. La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez dichas actualizaciones sean aprobadas por la entidad.

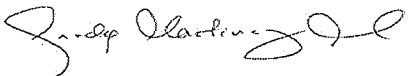
CLÁUSULA QUINTA: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: INDEMNIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL. Las demás cláusulas, términos y condiciones del contrato principal No. 47-7-10016-2026 que no fueron expresamente modificados por el presente documento, se mantienen indemnes, vigentes y surtiendo plenos efectos legales.

LA POLICÍA NACIONAL,

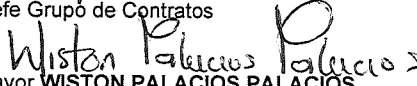

Teniente Coronel **OSCAR ARMANDO MERCADO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

CONTRATISTA,

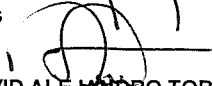


FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO
Representante legal
Cédula ciudadanía 92.500.925


Elaboró: Intendente jefe **ANA MILENA AYUS ESQUIVEL**
Jefe Grupo de Contratos


Revisó: Mayor **WISTON PALACIOS PALACIOS**
Jefe Área Administrativa


Revisó: Intendente Jefe **JESUS MARIA DE LA NOZ RACEDO**
Jefe Asuntos Jurídicos


Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**
Subdirector Escuela

Fecha de elaboración: 28-07-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\Modificaciones

Avenida Circunvalar 45 – 300 Urbanización el Parque - Soledad
esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co